Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; D. Jorge Alberto Conde Vieitez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. Juan Bautista Martín Cebollero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Ramón Bueno Abad, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D. Antonio Ares Parra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Jerónimo Barranco Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Enrique Berjano Peirats, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3036/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3.036/1994, interpuesto por don Fernando Ramos Padilla contra la Orden de 20 de julio de 1994 de la Consejería de Gobernación por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 427/1993.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3.036/1994.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), inmueble de singular importancia artística dentro del barroco sevillano de la segunda mitad del siglo XVIII. Su autor Pedro de Silva, es uno de los arquitectos más importantes del momento. Con la construcción de este edificio, deja claramente expuesta, su capacidad de arquitecto y sus dotes de decorador, introduciendo en este inmueble elementos arquitectónicos de gran novedad. Posteriormente intervinieron en esta construcción Ambrosio y Antonio Matías de Figueroa.

El Templo es una fábrica constructiva de gran interés, considerado como el edificio religioso más importante de la localidad, destaca por su rotunda volumetría, robustez y belleza, siendo el elemento que define con mayor intensidad la imagen del pueblo.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), cuya identificación y descripción figuran en el anexo a la presente disposición.

2.° Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.° Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4.° Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto

central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5.° Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de esta Ley, los bienes muebles que figuran en el anexo de la presente disposición.

6.° Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

7.° Comunicar al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

8.° Hacer saber a los poseedores de los bienes muebles que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

9.° Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 13 de octubre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

INMUEBLE

Identificación

Denominación: Iglesia Parroquial de San Juan Bautista.
Localización: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Ubicación: Calle Vicente Aleixandre s/n.
Fecha de construcción: 1762-1777.
Autores: Pedro de Silva, Ambrosio y Antonio Matías de Figueroa.
Estilo: Barroco de transición al Neoclásico.

Descripción

La Iglesia se encuentra situada en el punto más elevado de la colina donde se asienta el pueblo. Este sitio posee gran importancia histórica para la población. Estuvo poblado desde la antigüedad, como lo demuestran los restos fenicios y romanos encontrados en torno a la iglesia. Posteriormente, ocupado por el Castillo Medieval hasta el siglo XVII, y más tarde por otra iglesia, inmueble sobre el que se construye este templo.

Presenta planta de salón distribuida en tres naves de cuatro tramos, cubiertas de bóvedas vaídas, a excepción del crucero que se cubre mediante cúpula sobre pechinas. Los soportes son pilares cruciformes, con pilastras toscanas adosadas, que presentan una ménsula en el tercio superior del fuste, sobre el que se apoyan arcos de medio punto peraltados.

Tras el presbiterio se sitúan la sacristía, despacho parroquial y otras dependencias. A los pies de la nave central, en el segundo tramo, se encuentra el coro y bajo éste una cripta de grandes dimensiones.

En el exterior destaca el inmueble por su rotunda volumetría. La fachada de los pies, presenta la portada centrada entre el remate de la escalera de acceso a las cubiertas y a la torre-campanario. La portada de acceso se encuentra cobijada bajo un gran arco. Consta de un vano de acceso de medio punto, enmarcado por columnas toscanas sobre pedestales, que soportan un movido entablamento rematado por una hornacina central entre pináculos y un rosetón superior. Muestra, en las enjutas, hornacina superior y remates, una rica ornamentación a base de molduras mixtilíneas.

La torre se encuentra, ubicada a los pies del Templo, en el lateral izquierdo. De planta cuadrada muestra un alzado de tres cuerpos: el inferior presenta entre grandes pilastras, de dos vanos adintelados, superpuestos, y enmarcados por pilastras que soportan frontones curvos coronados con pináculos. Todo el conjunto está decorado a base de baquetones mixtilíneos. El segundo cuerpo presenta un balcón hacia la fachada del evangelio. El cuerpo superior o campanario, se organiza mediante un vano de medio punto en cada frente, flanqueado por pares de pilastras. Se decora este último cuerpo, con labores cerámicas de color azul y jarrones blancos. Remata el conjunto un chapitel de variado molduraje.

Las fachadas, del evangelio y de la epístola, presentan paramentos pintados en blanco divididos mediante pilastras de color ocre. La portada del evangelio consta de un vano de medio punto flanqueado por molduraje mixtilíneo. La de la epístola se organiza igualmente mediante un vano de medio punto esta vez entre pilastras toscanas sobre las que se establece un frontón recto, partido con pináculos en los extremos. El Templo se cubre a dos aguas con teja árabe.

ENTORNO AFECTADO

Manzana	Calle	Núm. Parcela	Núm. Postal
83685	Francisco de Vargas	01	13
		33	15
83695	Vicente Aleixandre	01	
83698	Salvador Allende	01	1
	Atocha	02	4
		03	2
83700	Antonio Machado	02	3
		03	1
	Salvador Allende	04	2
		05	4
		06	6
		07	8
		08	10
		09	12
		10	14
		11	16
		12	18
83709	Antonio Machado	06	2
	Vicente Aleixandre	12	1
		07	3
		08	5
		11	7
	Llana	10	24
		09	26
84702	Rincón Malillo	05	1
84709	Llana	28	2
		29	4

Manzana	Calle	Núm. Parcela	Núm. Postal
		30	6
		31	8
		32	10
		33	12
		34	14
	Vicente Aleixandre	21	19
		22	17
		23	15
		24	13
		25	11
		26	9
		27	9D
	Plaza del Castillo	20	1
84699	Plaza del Castillo	29	7
		28	8
		27	9
	Francisco de Vargas	26	1D
		25	1
		24	3
		23	5
		22	7
		15	9
	Aurora	10	SN
		11	SN
		12	SN
		13	SN
		14	SN
83695	Vargas	01	SN

BIENES MUEBLES

Retablo Mayor.
Autor: José Gabriel González, Juan de Mata David y Fco. Agustín.
Materia: Ladrillo.
Técnica: Estucado y pintado imitando mármoles.
Medidas: 7,70 m ancho.
Epoca: 1798-1800.
Escuela: Neóclasica.
Observaciones: Inscripción en el pedestal Izdo.: «N.V.07, por González año 1800».

Elementos integrantes.
Título: Inmaculada Concepción.
Tipo: Escultura.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera.
Técnica: Estofado, dorado y policromado.
Medidas: 2,40 m x 1,50 m.
Epoca: Hacia 1800.
Escuela: Neoclásica.

- Lateral derecho de arriba a bajo:

Título: Nacimiento de San Juan.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Pintura al óleo.
Medidas: 0,88 m x 0,63 m.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

Título: Escena de la vida de San Juan.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Pintura al óleo.
Medidas: 1,30 m x 0,88 m.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

Título: Degollación de San Juan Bautista.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Oleo.
Medidas: 0,88 m x 0,63.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

- Cuadros del lateral izquierdo de arriba abajo:

Título: Zacarías y el Angel.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Oleo.
Medidas: 0,88 m x 0,63 m.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

Título: Imposición del nombre a San Juan.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Oleo.
Medidas: 1,30 m x 0,88 m.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

Título: Bautismo de Cristo.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Oleo.
Medidas: 0,88 m x 0,63.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

- Calle central sobre la hornacina principal:

Título: Cabeza degollada de San Juan Bautista.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Oleo.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

- Remate del retablo:
Título: La predicación de San Juan Bautista.
Tipo: Pintura.
Autor: Francisco Agustín.
Materia: Lienzo.
Técnica: Oleo.
Epoca: 1800.
Escuela: Neoclásica.

-Retablo de la Veracruz:

Situación: Crucero, brazo izquierdo o del Evangelio.
Autor: Atribuible a Lorenzo Bernardo González.
Materia: Madera.
Técnica: Tallado y dorado.
Medidas: 6,50 m ancho.
Epoca: Hacia 1704.
Escuela: Barroca.
Observaciones: Está formado con fragmentos del Retablo Mayor de la antigua iglesia.

Elementos integrantes: La imagen del Cristo de la Veracruz.
Situación: Hornacina central.
Tipo: Escultura.
Autor: Juan de Mesa.

Materia: Madera.
Técnica: Tallado, estofado y policromado.
Medidas: 2 m x 1,95 m.
Epoca: Hacia 1622.
Escuela: Barroca.

Situado en el muro de la nave de la Epístola: Imagen de Crucificado (antiguo de la Veracruz).
Título: Crucificado.
Tipo: Escultura.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera.
Técnica: Tallado y policromado.
Medidas: 1,20 m x 0,44 m.
Epoca: Principios del s. XVI.
Escuela: Prerrenacentista.

Situadas delante del retablo del Sagrario sobre dos repisas se encuentran dos imágenes procedentes del anterior Retablo Mayor, son:

Título: San Pedro (situado a la Izda.).
Tipo: Escultura.
Autor: Anónimo (círculo de Pedro Roldán).
Materia: Madera.
Técnica: Tallado, estofado y policromado.
Medidas: 1,15 m x 0,65 m.
Epoca: Hacia 1700.
Escuela: Barroca Sevillana.

Título: San Juan Bautista (situada a la Dcha.).
Tipo: Escultura.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera.
Técnica: Tallado, estofado y policromado.
Medidas: 1,40 m aprox. x 0,55 m.
Epoca: Primer cuarto del s. XVIII.
Escuela: Barroca.

Coro: Sillería de madera pintada con 19 sitiales y relieve de San Juan Nepomuceno en un medallón. Es del s. XVIII.
Autor: Anónimo.
Estilo: Neoclásico.
Epoca: Finales del s. XVIII.
Materia: Madera barnizada, el relieve con la efigie de San Juan Nepomuceno policromado.
Medidas: 4,30 m de ancho x 5,77 de fondo x 3,00 m de alto.

Composición: Los laterales lo forman siete sitiales más las puertas de acceso, el frontal cinco sitiales.

Facistol: Es de madera policromada, del siglo XVIII, está rematado con una estatua de la Fe de madera policromada, perteneciente a la custodia del Corpus.
Autor: Anónimo.
Estilo: Neoclásico.
Epoca: Finales del s. XVIII.
Materia: Madera barnizada. La estatua de la Fe que lo remata de madera dorada.
Medidas: 1,12 m de ancho x 2,85 m de alto.

Organo:

Autor: Anónimo.
Materia: Madera y metal.
Estilo: Neoclásico.
Medidas: 5,25 m de ancho x 4,83 de profundidad.
Epoca: 1796.
Composición: Unico teclado manual de 54 teclas.

Composición de los juegos:

Orlos (interior)	Orlos (interior)
Bajoncillo	Clarín claro
Clarín bajo	Trompeta magna
Nazardo	Ecos (corneta)
Címbala	Címbala
Lleno	Lleno
Quincena	Quincena
Octava	Octava
Violón	Violón
Flautado	Flautado

Juuegos de trompetería en chamada.
Juegos de «Orlos», típicamente español, colocado en el interior y en sentido vertical, como la tubería del secreto.

El cuerpo central de la tubería, pintado en color oscuro como el resto del mueble, consta de cinco compartimentos centrales (tres torreones y dos planos lisos) y dos extremos en oblicuo. Unos angelotes sentados con trompetas en las manos, llenan el hueco de los planos lisos dobles, mientras otro angelote en actitud erguida y tocando una espectacular trompeta corona este mueble por su parte central.

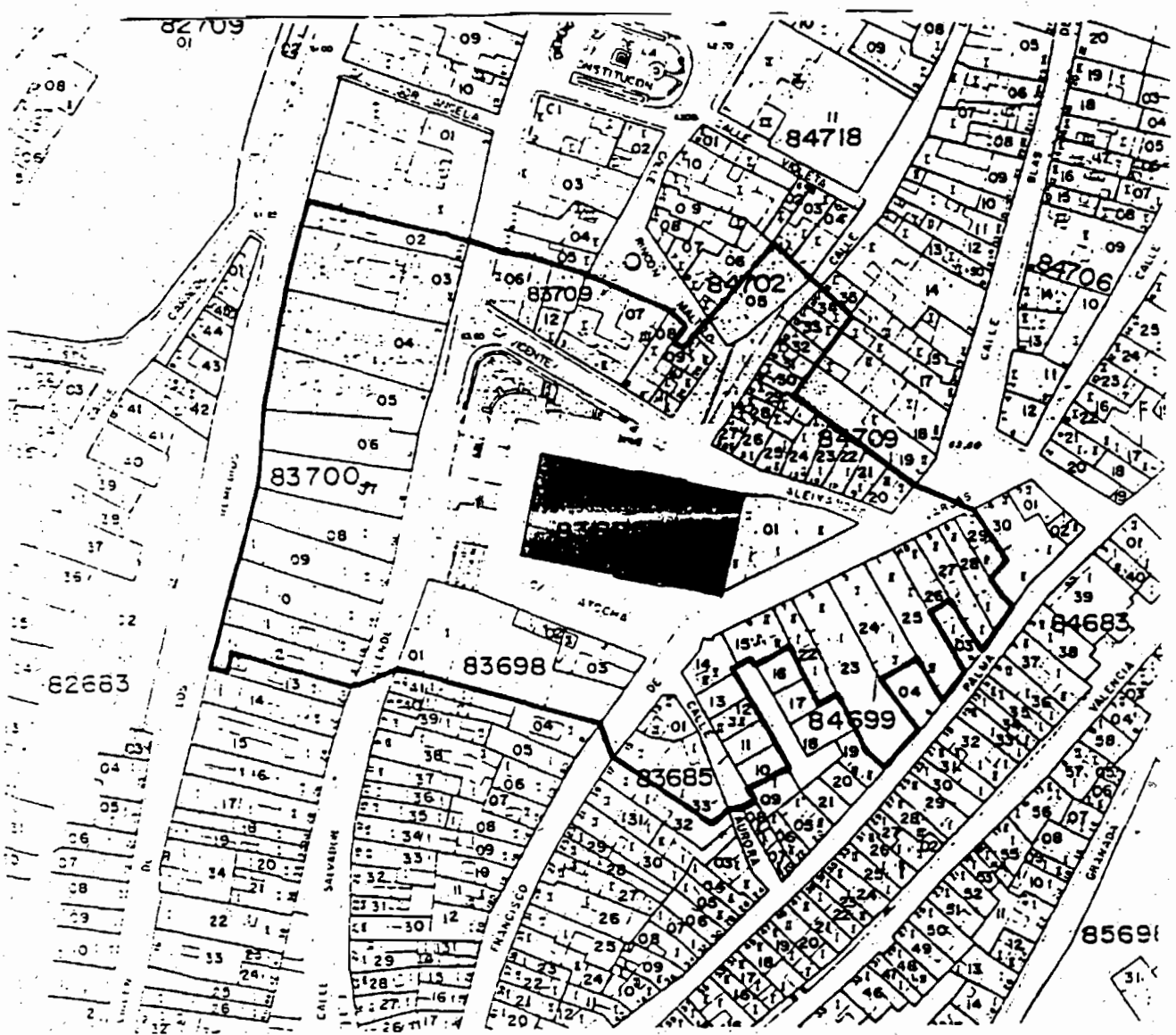

DELIMITACION DEL ENTORNO

INMUEBLE OBJETO DE LA INSCRIPCION

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura y Medio Ambiente
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO

INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO Hco ANDALUZ

DENOMINACION: IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA

CATEGORIA: CODIGO: CENT

☐ CONJ. HCO. ☐ SITIO HCO. ☐ ZARQUEOL. ☒ MONUMENTO ☐ JARDIN HCO. ☐ ...NT ETNOLOGICO

PROVINCIA: SEVILLA
MUNICIPIO/S: CABEZAS DE SAN JUAN
DIRECCION: SALVADOR ALLENDE S/nº

PLANO Nº

TITULO: DELIMITACION DEL BIEN SU ENTORNO

CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Titulo del plano, fecha y nº del plano)
CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA
GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA
Nº930 -STF 39-87-S Nº 30- STF 39-86-N

FECHA.

ESCALA. 1:2000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Limpieza de los Locales sede del Servicio de Publicaciones y BOJA.
Clase: Asistencia técnica.
Empresa adjudicataria: Limpiezas Minerva, S.A.
Importe adjudicación: 4.500.000 pesetas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio de asistencia técnica que se indica. (PD. 3644/94).

La Delegación de Economía y Hacienda, acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación del servicio de Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente: 5/95.
Denominación: Vigilancia Oficina Tributaria Jerez.
Presupuesto de contratación: 2.261.935. ptas. (I.V.A. incluido).
Plazo de ejecución: Doce meses (1.1.95-31.12.95).
Exposición del expediente: Los Pliegos y Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, Plaza de España, 19-2.ª Planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 28 de diciembre de 1994.
El lugar de presentación de proposiciones, en el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza de España, 19 (planta baja) de Cádiz.
Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Abonos del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- El Delegado, Por Vacante, El Secretario General, José Luis Fernández Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3645/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 15/95, para el Mantenimiento y Conservación de los Aparatos Elevadores de: Conjunto A) Hospital General y Maternal, Conjunto B) Hospital Provincial y Conjunto C) Centros Periféricos de Especialidades dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintisiete millones ciento diez mil pesetas/anuales (27.110.000 ptas./anuales).
Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.
Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.
Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del decimoctavo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3646/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica